

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3450** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el concurso voluntario abreviado número 866/09 por auto de fecha 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso al deudor "Faco, Fábrica de Componentes Electrónicos, Sociedad Limitada", con Cif.- B-81872673.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 14 de enero de 2010.- EL Secretario Judicial.

ID: A100004902-1